



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 366-2021-MDI/GM

Ilabaya, 27 de Julio del 2021

VISTO:

La Modificación N° 03 al Expediente Técnico por Ampliación de Plazo N° 02 de la IOARR: "REMODELACION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL(LA) IE 42225 - ILABAYA LOCALIDAD DE VILALACA DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2502906, presentado con Informe N° 2848-2021-MDI/GIDUR, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por Resolución de Gerencia Municipal N°108-2014-MDI/GM se aprueba el Instructivo N°001-2014-MDI "LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA", en donde se establece que, durante la ejecución de la obra pueden haber modificaciones por adicionales, deductivos, ampliaciones de plazo para el cumplimiento de metas siempre en cuando estos sean necesarios y estén justificadas técnicamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 183-2021-MDI/GM, se aprueba el expediente técnico de la IOARR, "REMODELACION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL(LA) IE 42225 - ILABAYA LOCALIDAD DE VILALACA DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2502906, con un presupuesto total de S/ 532,187.18 (Quinientos treinta y dos mil ciento ochenta y siete con 18/100 soles), cuya Modalidad de ejecución es por administración directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 309-2021-MDI/GM, de fecha 23 de junio del 2021, se aprobó la Modificación N° 01 al Expediente Técnico por Adicional N° 01 por Partidas Nuevas y Mayores Metrados por el monto de S/. 190,416.12 (Ciento noventa mil cuatrocientos dieciséis con 12/100 soles), y Deductivo N° 01 por el monto total de - S/. 104,949.92 (Ciento cuatro mil novecientos cuarenta y nueve con 92/100 soles), de la IOARR: "REMODELACION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL (LA) IE 42225-ILABAYA LOCALIDAD DE VILALACA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2502906, el cual genera un incremento presupuestal, de S/. 85,466.20 (Ochenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y seis con 20/100 soles) por lo que el monto de inversión actualizado del Expediente Técnico de la Obra asciende a S/ 617,653.38 (Seiscientos diecisiete mil seiscientos cincuenta y tres con 38/100 soles);

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 318-2021-MDI/GM, de fecha 30 de junio del 2021, se aprobó la Modificación N° 02 al Expediente Técnico por Adicional N° 02 por Partidas Nuevas y Mayores Metrados por el monto de S/ 32,260.68 (Treinta y dos mil doscientos sesenta con 68/100 soles), de la IOARR: "REMODELACION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL (LA) IE 42225-ILABAYA LOCALIDAD DE VILALACA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2502906, el cual genera un incremento presupuestal, de S/ 32,260.68 (Treinta y dos mil doscientos sesenta con 68/100 soles), por lo que el monto de inversión actualizado del Expediente Técnico de la Obra asciende a S/. 649,914.06 (Seiscientos cuarenta y nueve mil novecientos catorce con 06/100 soles). Asimismo, se aprobó la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 por treinta (30) días calendarios de la IOARR en mención, estableciéndose como nueva fecha de culminación el 31 de julio de 2021, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución física del proyecto en 90 días calendarios;

Que, mediante Informe N° 130-2021-FJGC-RI-REDC-GIDUR-MDI, el Ing. Franco Julio Gómez Choque, residente de la IOARR "REMODELACION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL(LA) IE 42225 - ILABAYA LOCALIDAD DE VILALACA DISTRITO DE ILABAYA", con código único de inversiones 2502906 remite el informe técnico sustentatorio la Modificación N° 03 al Expediente Técnico por Ampliación de Plazo N° 02 por un total de siete (07) días calendarios, programadas desde el 01.08.2021 al 07.08.2021, la misma que se genera para la ejecución de las actividades programadas; teniendo como nuevo plazo programado



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 366-2021-MDI/GM

Ilabaya, 27 de Julio del 2021

de ejecución 97 días calendarios desde 03.05.2021 al 07.08.2021, expediente que es elevado a la Unidad de Supervisión por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural a través del Informe N° 2848-2021-MDI/GIDUR, para su revisión y aprobación según corresponda;

Que, con el Informe N° 1694-2021-US-GM/MDI, el Jefe de la Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal la conformidad técnica de la Modificación N° 03 al Expediente Técnico por Ampliación de Plazo N° 02 de la IOARR: "REMODELACION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL(LA) IE 42225 - ILABAYA LOCALIDAD DE VILALACA DISTRITO DE ILABAYA", con código único de inversiones 2502906, el mismo que fuera revisado y evaluado por el Ing. Nixon Ricardo Miranda Quispe, en su calidad de Inspector de Obra, quien mediante Informe N° 029-2021-NRMQ-US/GM/MDI otorgo su conformidad técnica, acorde con el Instructivo N°001-2014-MDI "LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA", por lo que solicita se derive al área correspondiente para su trámite de aprobación.

Que, con Informe N° 1703-2021-MDI/GPP, de fecha 27 de julio del 2021, el CPC. Edwin Castillo Ancco, Gerente de Planificación y Presupuesto, luego de haber realizado el análisis de los actuados informa que, la aprobación de la Modificación N° 03 al expediente técnico por Ampliación de Plazo N° 02 de la IOARR : "REMODELACION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL (LA) IE 42225-ILABAYA LOCALIDAD DE VILALACA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2502906, no genera incremento ni deducción presupuestal, por lo que se recomienda continuar con el trámite administrativo para continuar su procedimiento de aprobación mediante acto resolutorio;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución N° 044-2020-MDI/A de fecha 16 de marzo del 2020 y de conformidad con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con los visados de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural y de la Unidad de Supervisión;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación N° 03 al Expediente Técnico por AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 por siete (07) días calendarios de la IOARR: "REMODELACION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL (LA) IE 42225-ILABAYA LOCALIDAD DE VILALACA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2502906, estableciéndose como nueva fecha de culminación el 07 de agosto del 2021, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución física del proyecto en 97 días calendarios, según detalle:

Ítem	Causal	Fecha Inicio	Fecha Fin	Tiempo
01	Expediente Técnico - RGM 183-2021-MDI/GM	03/05/2021	01/07/2021	60 DC
02	Ampliación de Plazo N° 01-RGM N° 318-2021-MDI/GM	02/07/2021	31/07/2021	30 DC
03	Ampliación de Plazo N° 02- (solicitado)	01/08/2021	07/08/2021	07 DC
Total, Días Calendario - Plazo de Ejecución		03/05/2021	07/08/2021	97 DC

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR, la presente Resolución y el expediente sustentatorio a la Unidad Ejecutora, a fin de que proceda al registro de la modificación en el banco de inversiones, conforme a lo aprobado en los artículos precedentes.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

- C.c.:
- ALCALDIA
 - GM
 - GIDUR
 - GAJ
 - GPP
 - US



Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL